
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
09	/025

04 de febrero de 2025.

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa N° 11/2024, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 24, literal d) del artículo 33 del TOCAF, destinada a la construcción de espacios exteriores en la sede Rivera del Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que, en virtud de la Resolución N° 053/024 de esta Dirección, de fecha 18 de junio de 2024, se resolvió adjudicar el referido procedimiento a DA SILVA MACHADO ROGELIO;

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Analista Administrativa I del ITRN, ante la necesidad de contar con el servicio de adecuación de espacios exteriores en la sede Rivera del Instituto Tecnológico Regional Norte y a que existen saldos pendientes, es de interés de UTEC ampliar el procedimiento en cuestión;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, encontrándose vigente la contratación;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Ampliar la Compra Directa por excepción N° 11/2024, destinada a la construcción de espacios exteriores en la sede Rivera del Instituto Tecnológico Regional Norte, adjudicada a DA SILVA MACHADO ROGELIO, según el siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario total</u>	<u>% Ampliación</u>
item 1 ACONDICIONAMIENTO DE PATIO (Cód. Artículo 70825)	1	UYU 577.050,60 IVA inc.	67,04%
item 1 ACONDICIONAMIENTO DE PATIO (Cód. Artículo 70825)	1	UYU 94.598 (Monto imponible)	67,04%

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 577.050,60 (pesos uruguayos quinientos setenta y siete mil cincuenta con 60/100) IVA incluido**, y la erogación del monto total de **\$ 94.598 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil quinientos noventa y ocho), de monto imponible**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica